

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



0 11

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 1770

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COLDCHAIN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito , el 10/mayo/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COLDCHAIN CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 12 Toja (s) / Uti (es)

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

22 MAY 2006


Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

Quito, a 14 AGO 2006



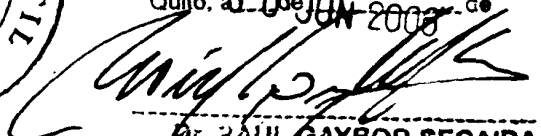
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Exp. Reserva 7088885
Nro. Trámite 1.2006.932



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1624 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 13 se da así cumplimiento a lo dispuesto en misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 197 publicado en el Registro Oficial 878 del de Agosto del mismo año.

Quito, a 3 de JUN 2006 de


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO